Villavicencio, 27 de octubre de 2021

S21-MI.CN-PTG.358.2021-OF-346

Ingeniero
NESTOR JULIAN ESTRADA CARDONA
Supervisor
Electrificadora del Huila S.A E.S.P.
Neiva -Huila

Objeto: Contrato PRONE GGC 649 de 2020 "o NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN DEL BARRIO ALVARO URIBE VELEZ – NEIVA"

Asunto: Aprobación presupuesto PRONE GGC 649 de 2020

Reciban un cordial saludo de SINCREL SAS firma interventora del contrato en referencia. En cumplimiento de la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, se permite informar una vez realizada la revisión de los diseños, especificaciones técnicas y presupuesto, la interventoría los aprueba.

De igual manera, se recomienda al operador Electrificadora del Huila S.A E.S.P. en los términos de referencia hacer una salvedad acerca de presentarse un reajuste de precios será asumida por el contratista de obra, debido a la volatilidad de precios de la materia prima utilizados en la fabricación materiales de media tensión al igual que para los materiales de baja tensión.

Esperando cumplir con sus expectativas, quedamos a su disposición para cualquier aclaración o comentario

Cordialmente,

Beatriz Osorio Olivos
Representante Legal Interventoría
Sincrel SAS

Holman W. Suárez N.

Holman Wbeimar Suarez Niño
Director De Interventoría
CC.80.040.405, MP. CN205-54694